
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN Nº	
35	/025

20 de mayo de 2025.

VISTO: la necesidad de ampliar el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 59/2024, realizado al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, convocado para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de generadores instalados en distintas Sedes de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: I) que, mediante la Resolución N° 050/024 dictada por esta Dirección de fecha 11 de junio de 2024, se resolvió adjudicar la mencionada Compra al proveedor MAYVI S.R.L (RUT N° 211165540018);

CONSIDERANDO: I) que, como surge del memorando confeccionado por la Analista Administrativo I de Compras de fecha 09 de mayo de 2025, es de interés de UTEC ampliar hasta un 100% el procedimiento en cuestión, a efectos de dar mantenimiento bimensual de grupos electrógenos en las sedes de UTEC;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, encontrándose vigente la contratación;

III) que el proveedor MAYVI S.R.L ha manifestado su conformidad expresa para la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Ampliar hasta un 100% el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 59/2024, realizado al amparo de la causal prevista en el numeral 33°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, convocado para la adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de generadores instalados en distintas Sedes de la Universidad Tecnológica (UTEC) adjudicado al proveedor MAYVI S.R.L (RUT N° 211165540018).

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de un monto total de hasta **\$292.068,00 (pesos uruguayos doscientos noventa y dos mil sesenta y ocho) IVA incluido**, más un monto adicional equivalente al 25% del gasto anual adjudicado de **\$73.017,00 (pesos uruguayos setenta y tres mil diecisiete) impuestos incluidos** a efectos de prever una reserva presupuestal por conceptos asociados al mantenimiento correctivo y/o reparaciones extraordinarias lo cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales". Según el siguiente detalle:

Ítem	Variante	Código	Producto	Proveedor	Moneda	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1	a. Bimensual	3.316	MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO	MAYVI S R L	UYU	6	292.068
1	b. Imprevistos	3.316	MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO	MAYVI S R L	UYU	1	73.017
Monto a Ampliar							365.085

3º. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica